



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO ORDINARIO DE FEBRERO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

D. Juan Ángel Ruiz Martínez, portavoz del Grupo Provincial UPYD – Centrados en Segovia en la Excelentísima Diputación de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de febrero de 2017 la siguiente moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fortalecer el municipalismo, con ayuntamientos más grandes, más eficientes, otorgándoles mayor capacidad económica en beneficio de sus vecinos, debería ser la máxima a la que debería aspirar cualquier sociedad moderna, si cogemos como referencia los países europeos más desarrollados. Según un informe publicado por el Consejo de Europa, Islandia ha pasado de 7.200 en el año 1990 a 76 municipios, o Dinamarca de 271 a 98, entre otros ejemplos. Es cuestión de voluntad política.

Por el contrario, aquí preferimos seguir haciéndonos la herida para poder seguir poniéndonos la tiritita. Las Diputaciones Provinciales son tirititas necesarias para paliar parcialmente un problema que no se quiere afrontar.

¿Las Diputaciones Provinciales son necesarias? En el contexto municipal que vivimos sí, los políticos provocan su necesidad. La provincia de Segovia tiene ayuntamientos de 20 habitantes, eso es algo inaceptable. La inoperancia política ante estos y otros muchos casos sangrientos obligan a la existencia de esta institución como un mal menor, pero no soluciona el problema, lo esconde debajo de la alfombra.



Hay que ir de cara con los vecinos y vecinas de nuestros pueblos. No se les puede mentir. Nuestros pueblos, con una agrupación municipal, (al contrario de lo que pronostican algunos partidos tradicionales) recibirían una bomba de oxígeno, medios económicos para crecer y desarrollarse. Además, cada núcleo poblacional o pueblo tendría su representación política en un municipio de mayor tamaño que podría gestionar los servicios más eficientemente y nunca se perderían las tradiciones o costumbres de cada localidad.

Ojalá este grupo tuviese la capacidad política de cambiar algo. Sin representación en otras instituciones, esto se queda en un posicionamiento político.

Llegado a este punto, y conociendo las cartas con las que juega este grupo político, aspiramos al menos, a modernizar esta vieja institución. Nuestro posicionamiento no es sólo reivindicar que la mayor parte del presupuesto vaya a inversión de los propios pueblos. También lo es de democratizarla.

El posicionamiento de este grupo político siempre ha sido el de modificar la Ley electoral, y dotarla de una representatividad real: un ciudadano, un voto. Que el voto de todos los ciudadanos valga lo mismo. Consideramos que desde la elección de los propios representantes políticos en las Diputaciones Provinciales, encontramos un importante déficit democrático. El procedimiento electoral que establece la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, cede la soberanía provincial a la voluntad de los partidos políticos en detrimento de los vecinos de nuestros pueblos.

Este procedimiento electoral impide a los segovianos premiar o castigar una buena o mala gestión del equipo de gobierno de la Diputación Provincial.

Este procedimiento introduce en el mismo saco todos los votos, sin hacer distinción entre personas, sólo entre siglas. Incluso da por hecho, de una manera bastante cuestionable, que votar a unas siglas a nivel municipal supone respaldar tácitamente a las mismas siglas a nivel provincial.

Este grupo entiende que detrás de las siglas, hay gestores individuales que hacen mejor o peor su gestión, y los hay buenos y malos en todos los partidos y los segovianos deberían tener capacidad de discriminar y elegir nominativamente a sus gestores provinciales.

Esta Institución no tiene capacidad para cambiar por sí misma su procedimiento electoral, ya que está amparado en una Ley Orgánica, pero sí puede mostrar institucionalmente su interés por modificar este procedimiento. Sin concretar el sistema electoral más idóneo para las Diputaciones Provinciales, el sistema que vengamos a sustituir el actual debería al menos, dar a los ciudadanos la posibilidad de elegir directamente a sus diputados.



Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Solicitar al Gobierno de la Nación la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los artículos que hace alusión al procedimiento electoral de las Diputaciones Provinciales, de forma que la elección de sus representantes políticos, sea directa por parte de los ciudadanos.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo a la Corporación de todas las Diputaciones Provinciales de nuestro país, a las Cortes de Castilla y León, al Senado y al Congreso de los Diputados.

En Segovia, a 19 de FEBRERO de 2017

Fdo. Juan Ángel Ruiz

Portavoz del Grupo Provincial UPYD- Centrados en Segovia